



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 13 de diciembre de 2017

P.I.E. N° 1111/2017-2018

Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Bilgay Méndez Pinaicobo, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio el Fiscal Departamental de Beni, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe y remita en copia simple la documentación respectiva de las denuncias y/o querellas presentadas ante la Fiscalía Departamental de Beni, en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, en las gestiones 2015, 2016 y 2017.--- **2.** Informe, qué procesos de investigación por ilícitos penales tiene o tuvo hasta la fecha, el Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, detallando si están en proceso de investigación, archivados, con imputación formal y/o con sentencia, bajo el siguiente detalle: **a)** Qué delitos se le atribuyen ó se le atribuyeron en la (s) denuncia (s) y querella (s), presentada (s) en contra de del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, **b)** Cuál es el estado del (los) procesos de investigación que tiene en su contra el Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque y **c)** Remita copia simple del expediente de los procesos instaurados en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque.--- **3.** Informe si se cumplieron los plazos procesales en las diferentes etapas de los procesos de investigación instaurados en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, haga una relación de los actuados presentados en los procesos y el plazo a cumplir, detallando en cada caso si se cumplieron los plazos o no.--- **4.** Informe, qué sanción procede ante los fiscales en caso de incumplir con los plazos procesales dentro de los procesos de investigación que tienen conocimiento, informe si sobre el o los fiscales que tienen a su cargo el o los procesos de investigación aperturados en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, pesan procesos por incumplimiento de plazos procesales en los procesos de investigación que tienen conocimiento.--- **5.** Informe y remita lista de todos los procesos de investigación que pesan en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, con el siguiente detalle: **a)** Fecha de la denuncia y/o querella presentada en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Autónomo Municipal de Rurrenabaque, **b)** Fiscal asignado a cada proceso de investigación que pesa en contra del Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, **c)** Fecha en la cual el fiscal asignado a cada proceso de investigación que pesa sobre el Sr. Anacleto Avalos Arias, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Rurrenabaque, inició el proceso de investigación y cuál fue el primer actuado realizado por el fiscal con el detalle de la fecha en la cual realizó el mismo y **d)** Estado del proceso de investigación a la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Arcene Simoni Cuellar
DIRECTIVA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 27 de diciembre de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 980/2017



Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. **Respuesta P.I.E. N° 1111/2017-2018**

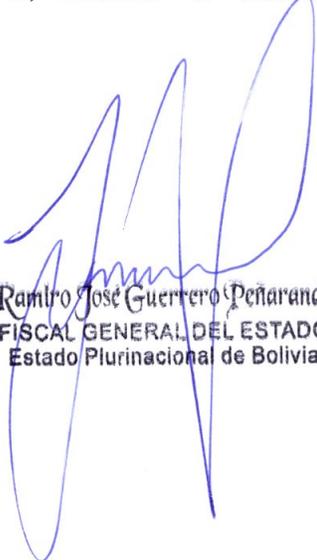
De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 1111/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Bilgay Mendez Pinaicobo, por el que solicita información de procesos contra Anacleto Avalos Arias; por la presente y a los fines consiguientes remito el INFORME de fecha 26 de diciembre de 2017, elaborado por el Fiscal Departamental del Beni y el INFORME DGFSE N° 100/2017, suscrito por el Fiscal de Materia Inspector de Gestión Fiscal Supervisión y Evaluación.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,


Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 3128
LAMT